

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Gestión Académica

6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO: DEMOCRACIA Y CIUDADANIA

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
DEMOCRACIA Y CIUDADANIA	ENERO 2022
Planteamiento del Problema:	
<p>A partir de la experiencia de los años anteriores de trabajo con los jóvenes se puede concluir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta de apropiación del Manual de Convivencia por parte de los miembros de la comunidad educativa.• Poca aplicabilidad de estrategias que permiten la resolución pacífica de conflictos por parte de la comunidad educativa, acorde a la ley 1620 de 2013 de convivencia escolar.• Escaso acompañamiento de los padres de familia.• Algunos estudiantes se refugian en la droga para tratar de resolver sus conflictos.• Poco compromiso de los estudiantes para asumir responsabilidades como protagonista de los espacios democráticos, como el de ser contralor, personero o miembro del consejo estudiantil.	
Justificación	
<p>Se torna importante porque la Constitución Política de Colombia en su preámbulo, anuncia la construcción de una democracia participativa y pluralista; que la ley 115 del 94 desarrolla y difiere en el artículo 6, la comunidad educativa como encargada de dirigir los destinos de las instituciones educativa y apoyar</p>	

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

la construcción del proyecto educativo institucional (PEI) y los manuales de convivencia.

Buscando la apropiación de estos espacios, la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa fe de Antioquia, posibilita entonces, el fortalecimiento de la participación y la sana convivencia como eje fundamental para construir acciones de ciudadanía y paz dando; la posibilidad de concertar y construir participativamente los acuerdos y legitimar la solución pacífica de los conflictos, a través de las estrategias como la mediación liderada por los mismos estudiantes (jueces de paz).

Es proyecto que facilita la regulación del comportamiento, la educabilidad y la formación integral de los estudiantes. Tiene como propósito central la práctica de los valores democráticos a través de los perfiles de cada estamento educativo, operacional; que organiza y reglamenta las formas de participación en el gobierno escolar, señala las funciones, derechos y deberes que corresponden a cada grupo de personas y aplicar los correctivos para el mejoramiento del comportamiento y la calidad educativa.

Todo lo anterior nos permitirá conducir el proyecto en un ambiente de INTEGRALIDAD, E INCLUSION.

Objetivos

- Generar estrategias para mejorar las relaciones interpersonales.
- Concientizar a la comunidad educativa en general sobre la práctica de la ciudadanía como principio democrático.
- Fortalecer el comité de convivencia

Promover y divulgar el decreto 1860, ley 1098 de Infancia y Adolescencia, ley 1620 de convivencia escolar.

Marco conceptual

El proyecto pedagógico de democracia es una actividad dentro del Plan de Estudios, que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. El proyecto cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos,

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

habilidades, destrezas, actitud y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada.

Norma aplicable

La constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 41 señala que, en todas las instituciones de educación oficial o privadas, será obligatorio el estudio de la constitución y de la instrucción cívica; así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, artículo 14, enuncia que como enseñanza obligatoria en todos los establecimientos educativos y en todos los niveles de educación: la enseñanza para la educación de la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos. El Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 en su artículo 36 apunta que los proyectos pedagógicos incluyen el de educación para la democracia. Ley de Convivencia 1620 de 2013 y decretos reglamentario

Impacto en la comunidad

Facilitar procesos de interacción explicitando ambientes y espacios o entornos creativos, para que desde las edades infantil y adolescente se sensibilice a niños, niñas y los jóvenes sobre su entorno social y político cultural, en los valores de la democracia, la solidaridad, el trabajo colectivo, para que reaprendan un nuevo tipo de participación menos cuadrado, más interactivo con la naturaleza, con el prójimo o próximo su vecino, su familia, sus amigos.

permitiendo que estudiantes optimicen su calidad de vida mediante la práctica de estrategias que los lleva a una resolución pacífica de sus propios conflictos lo que permite desarrollar un diagnostico partiendo de una observación directa y de la lectura del mismo manual de convivencia.

Articulación institucional

Área(s) /Proyecto(s):

Es una responsabilidad compartida que atraviesa todas las áreas e instancias de institución, al igual que toda la comunidad educativa.

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

El equipo docente tiene mucho que aportar desde sus clases al aprendizaje y la práctica de estas competencias. se trabaja especialmente con : ciencias sociales, artística ,tecnología,											
Responsables											
Educadores del área de sociales											
Contenidos o temáticas a desarrollar											
Actividad 1.										Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)	
										Si aplica	
Cronograma											
Actividad	Sede	Meses del año lectivo									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Reunión de los educadores del área de sociales para revisión y ajustes del proyecto. Elección de Jefe de área	Todas las sedes	10									
Sensibilización y promoción de la importancia de la elección de un buen Consejo Estudiantil y apropiación del Manual de Convivencia.	Todas las sedes.	14									
Estudio del perfil del representante, postulación y análisis de candidatos en las aulas de clase y revocatoria de la elección.	En cada sede	14 a l 1 8									

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

Elección del representante de grupo. (Art.15 M.C.)																		
Sensibilización en los grados once y noveno frente a la postulación de candidatos a la personería y contraloría.	Sede 1	2 1 a l 2 5																
Reunión del Consejo Estudiantil	Sede 1																	
Programa radial sobre el gobierno escolar		1 3																
Presentación y revisión de hojas de vida inscritas por los precandidatos a la personería estudiantil con capacitación incluida.	Sede 1(todos los del área).	1 5																
Reunión de área.	Docentes de área (por sedes)	1 9																
Acto cívico sobre la democracia Presentación	Docentes de área (por sedes)	2 2																
Reunión de área	Sede1	2 5																
Actividades relacionadas con el proceso electoral	Sede1	2 6 -																

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

Materiales. Material requerido para la elaboración de carteles, Plegables, carteleras, revista, etc.

Tecnológicos. Televisor, computador, grabadora, cámara fotográfica, cámara de video y la Internet.

Mecanismos de evidencia

Actas, fotos, grabaciones, exposiciones. Formación del consejo estudiantil, representantes, personero.